de mill y seiscientos y treinta y tres de las ciento
y cinquenta mil rs que su mag.d a presento al en
cauesamiento de las alcauales por la uaja que
dellas se hizo a la uilla de Sauanilla y por que conuiene
despachar al dho exor acordaron se le paguen v.te qua
tro rs por estauez y el m.o de propios los pague en
uirtud deste auuerdo que con carta de pago del dho
executor mandaron se le resiuan y pasen en cuenta
en la que dieren =

Cauildo guerra

En la muy noble y muy leal ciu.d de Cartag.a en
treze dias del mes de febrero de mill y seiscien
tos y treinta y quatro años se juntaron a cauildo
el exor los señores don alonso mergelina al
calde m.or desta ciu.d Juan de Spinouacho don diego
Pallares de padilla don Juan garcia Caseres fulg.o
Solana don Ju.o faco don sancho de sepulueda don
diego castañeda Regidores y juntos acordaron
lo siguiente

La ciu.d dixo que por quanto a tenido auiso
que a dado el s.r capitan don Ju.o Claramonte
que por auuerdo della esta en las algameras
con su compañia de que los diez y siete nauios
de moros que an estado esta mañana a sobre